

DOCUMENTO 103.ANEXO: bases concurso de tractores 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LKUR6-79SH7-E11UW Página 1 de 2	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 638574.LKUR6-79SH7-E11UW.2EBF55939EBAD7E41E9E2B89), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodelbaza.es/8443/portales/validadores.do?ent_id=1&idoma=1



LIV CONCURSO COMARCAL DE TRACTORISTAS

BASES DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en el concurso l@s agricultor@s que dispongan del oportuno carnet de conducir en vigor.

Lugar: Pista Autoescuela del Polígono del Baico.

Día: 12 de septiembre de 2022

Primera. - La prueba consistirá en la realización de un "S" hacia delante y una doble "L" hacia atrás con terminación en rampa en tractor con remolque de dos ejes.

Segunda. - El concurso tendrá lugar el domingo, 12 de septiembre, en el Pista Autoescuela del Polígono del Baico.

Tercera. - Para participar en el concurso convocado, será necesario inscribirse en el día y propio lugar de realización del concurso, de forma gratuita

El horario de inscripciones será de 8:30 a 09:30.

El inicio de la prueba será a las 10:00

El orden de participación en las pruebas será según orden de inscripción.

Cuarta. - Un jurado calificador constituido al efecto, calificará y supervisará el desarrollo de la prueba y procederá a la emisión de los resultados, de forma inapelable, estando autorizado para interpretar con arreglo a las siguientes bases cualquier duda técnica que pueda derivarse durante la celebración del concurso.

Quinta. - La puntuación de los participantes será en función del tiempo transcurrido durante la realización del recorrido, penalizando entre otros, tocar y derribar los obstáculos con el tractor/remolque, y el número de maniobras realizadas.

Sexta. - Los premios convocados para los primeros clasificados son:

1º Premio: 250 euros

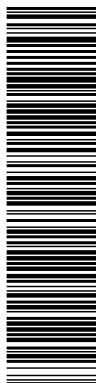
2º Premio: 150 euros

3º Premio: 100 euros

El importe total del gasto en premios asciende a 500 €, con cargo a la partida presupuestaria 09 39022690 certámenes y ferias agroganaderas

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 305
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodelbaza.es

DOCUMENTO 103.ANEXO: bases concurso de tractores 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LKUR6-79SH7-E11UW Página 2 de 2	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 638574 LKUR6-79SH7-E11UW 2EBF5F593F9EBA9DD8FC61D8FBEAD7E41E9E2B89), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodelabaza.es/8443/portaentidades.do?ent_id=1&idona=1



Séptima. - La participación en este concurso supone la plena aceptación de las bases.

El jurado se reserva el derecho dejar desierto algún premio debidamente motivado. El jurado igualmente se reserva la posibilidad de declarar desiertos los premios si no reuniesen los requisitos exigidos en las bases.

Octava. - Fallo del jurado. - El fallo del jurado en sus diferentes categorías se hará públicos el mismo día del concurso.

Novena. - Entrega de premios. - La entrega de premios en metálico, se efectuará durante la celebración del concurso, en el recinto ferial, a la hora que determine el jurado. Los premios en especie serán a cargo de las Empresas locales colaboradoras.

Décima. - Aceptación. - La participación en este concurso, implica la aceptación de las presentes bases, estando facultado el Jurado calificador para dirimir aquellos aspectos no previstos en la presente convocatoria.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

Decimoprimer.- Las presentes bases vinculan a la Administración, al jurado y a quienes participen en las pruebas, y tanto la convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del jurado, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.